



**AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA
PRESIDENCIA**

**ACTA DE LA
COMISIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN
CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO**

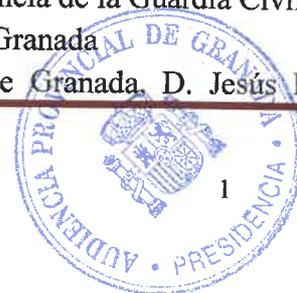
Celebrada a las 10'00 horas del día 4 de marzo de 2021 de conformidad con la convocatoria previa, en la Sala de Juntas de esta Audiencia y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Granada se constituye la Comisión Provincial de Policía Judicial de Granada compuesta por:

PRESIDENTE

- Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Granada, D. José Luis López Fuentes

VOCALES

- Ilma. Sra. Magistrada Presidenta de la sección 3ª de la Audiencia Provincial Dª Aurora González Niño
- Ilmas. Sras. Magistradas de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer Dª Cristina Cueto Moreno y Dª Aurora Angulo González de Lara
- Ilma. Sra. Fiscal de Violencia de Género Dª Susana Vega Torres
- Ilma. Sra. Secretaria Coordinadora Provincial Dª Carlota Gómez Blanco
- Dª Nieves Montero de Espinosa Directora del IML
- Dª Ruth Martos Valverde Coordinadora del IAM
- Dª Carmen Garzón Ruiz Diputada Provincial de Igualdad
- Dª Carmen Martín Ballesteros Técnica de Igualdad Diputación Provincial
- Dª Montserrat Muñoz Sáez Unidad Contra la Violencia Sobre la Mujer de la Subdelegación del Gobierno
- D. Fermín Olvera Cortés Jefe de Servicio de la Delegación de Justicia
- D. Carlos Sánchez Toledo Psicólogo del CIS
- D. Gerardo Dueñas Salcedo Técnico del Ayuntamiento de Granada
- Dª Montserrat Linares Lara Colegio de Abogados
- Comisaria de Policía Judicial e Inspector de UFAM de Policía Nacional
- Comandante y Capitán de Policía Judicial de la Comandancia de la Guardia Civil
- Intendente y Jefe de Unidad adscrita de Policía Local de Granada
- Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Granada, D. Jesús Ignacio





**AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA
PRESIDENCIA**

Rodríguez Alcázar, en funciones de Secretario de la Comisión.

El Ilmo. Sr. Presidente abre la sesión y declara válidamente constituida la Comisión con el siguiente orden del día previamente fijado.

PUNTO 1º DEL ORDEN DEL DÍA

APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE LA COMISIÓN.

Se procede a la lectura del acta de la última reunión que es aprobada salvo un error material en la página 5 donde aparece rectificación en lugar de revictimización y delegación UVIG debiendo figurar derivación.

PUNTO 2º DEL ORDEN DEL DÍA

A PROPUESTA DE LAS MAGISTRADAS DE LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE GRANADA, ILMAS. SRAS. Dª CRISTINA CUETO MORENO Y Dª AURORA Mª ANGULO GONZÁLEZ DE LARA.- PROBLEMÁTICA QUE PRESENTA LA FALTA DE RECURSOS EN RELACIÓN A PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES DEBIDO A SU AVANZADA EDAD.

Por Dª Cristina Cueto Moreno se explica que en los supuestos en los que es detenida una persona de avanzada edad, al establecer una medida de alejamiento si no hay medios para buscar una alternativa ello puede derivar en quebrantamientos de la medida, aunque son pocos casos se debe dar una solución de manera urgente.

Por la Fiscal se indica que ha tratado el tema con la Junta de Andalucía y hay una residencia en Armilla para casos urgentes, y desde Fiscalía se deriva a servicios sociales.





**AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA
PRESIDENCIA**

Por D. Fermín Olvera se explica que ha tratado el tema con el SAVA y las residencias públicas pueden tardar un par de meses, debería trasladarse la cuestión a Igualdad.

La Coordinadora del IAM se ofrece a hablar con el Delegado de Igualdad, propuesta que se acoge por la Comisión Provincial.

En relación a este tema, el Psicólogo del CIS plantea que a veces van a dar cursos personas que padecen algún trastorno cognitivo, a lo que responden la Fiscal y la Magistrada D^a Aurora Angulo que se trata de un problema de ejecución de sentencia y que en esos casos habría que comunicarlo al Juzgado.

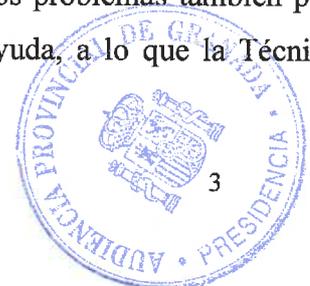
También se plantea por Policía Local que tienen el problema de personas sin hogar que son víctimas y rechazan entrar en casa de acogida al menos mientras llevan a cabo la detención del agresor.

El técnico del Ayuntamiento señala que disponen de recursos para personas sin hogar pero en los centros se deben seguir ciertas normas de convivencia y también una unidad móvil de atención a la prostitución, y tal vez se podría incidir en concienciar para que haya menos rechazo a esos recursos, señalando el Presidente de la Audiencia Provincial que sería importante esta labor.

Por la representante de Subdelegación se indica que hay una nueva funcionalidad en VIOGEN para personas vulnerables.

Por parte de la Directora del IML se considera que se trata de personas víctimas y no incapacitadas, así que pueden decidir libremente lo que hacer y no se les puede obligar, a lo que añaden la Magistrada D^a Aurora Angulo y la Magistrada D^a Aurora González que en estos casos solo cabe concienciar. La Fiscal señala que por parte de Policía Local se podría trasladar a la persona hasta el recurso del Ayuntamiento y que allí ella decida.

Por el Comandante de la Guardia Civil se señala que estos problemas también pueden darse en pueblos en los que no existen estos mecanismos de ayuda, a lo que la Técnico de





**AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA
PRESIDENCIA**

Diputación aclara que Diputación Provincial no los tiene aunque la problemática es menor en localidades pequeñas. Sí tienen esos medios algunos municipios grandes, y se ofrece a revisar los recursos existentes en la provincia y dar traslado a Guardia Civil, propuesta que se acoge por la Comisión Provincial.

PUNTO 3º DEL ORDEN DEL DÍA

A PROPUESTA DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO – UNIDAD CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER, D^a MONTSERRAT MUÑOZ SÁEZ.-

A) NUEVA INSTRUCCIÓN DE NOVIEMBRE DE 2019 QUE REGULA LAS FUNCIONES DE LAS UNIDADES CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.

B) FUNCIONAMIENTO DEL PROTOCOLO DE VALORACIÓN FORENSE DEL RIESGO; TRASLADO DE INFORMACIÓN A FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD EN LOS CASOS DE ESPECIAL RELEVANCIA EN DONDE SE RECOMIENDA LA PRÁCTICA DE VALORACIÓN FORENSE.

Por parte de la responsable de Subdelegación se señalan las novedades de la Instrucción (REMITE CORREO) Por parte de la Coordinadora del IAM se indica que están interesados en participar en la formación que se da a la FCSE.

En cuanto al funcionamiento del protocolo forense por parte del responsable de UFAM de Policía Nacional se explica que sería importante incorporar las valoraciones forenses a VIOGEN. Sobre esta cuestión la Directora del IML indica que se podría facilitar cierta información, pero es importante saber quién va a tener acceso a dicha información pues puede incorporar datos reservados, y en todo caso debería ser el Ministerio de Interior quien llegase a un acuerdo con la Dirección General de Oficina Judicial. Por el Presidente de la Audiencia Provincial se explica que hay un proyecto del Ministerio para perfeccionar VIOGEN pero este tema lo debe desarrollar el Ministerio al tratarse de datos protegidos.





**AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA
PRESIDENCIA**

Por la Magistrada D^a Cristina Cueto Moreno se considera que la evaluación del riesgo se hace con las declaraciones de la víctima, y que la evaluación forense es más fiable por lo que sería útil para FCSE, se habló de incorporar esa valoración a SIRAJ.

Según la Secretaria Coordinadora a SIRAJ se incorporan resoluciones judiciales y medidas cautelares, y a veces se pueden anexar documentos. Esto lo corrobora el LAJ del Juzgado de Violencia nº 1, indicando que para incluir otros apartados eso solo lo puede hacer el Ministerio.

El Inspector de UFAM indica que no solo necesitan la conclusión del informe, sino que sería conveniente acceder al informe completo. Sobre esto la Magistrada D^a Aurora Angulo González de Lara señala que se incluyen datos reservados y que solo deben servir para el informe forense, sólo debería constar la valoración del riesgo. De incorporarse esto ya supondría un avance para la Policía según el responsable de UFAM. Por la Fiscal se considera que si en vez de remitir informe a un cuerpo policial se subiese a SIRAJ, cualquier cuerpo podría tener acceso, y que sería importante que conocieran la primera valoración y también las siguientes. Según la Magistrada D^a Cristina Cueto Moreno se está remitiendo informe por fax al cuerpo policial en concreto, y según el responsable de UFAM por parte de la Policía podría incorporarse a VIOGEN.

Finalmente se adopta como acuerdo de la Comisión que por parte del Juzgado se remitirá la conclusión de la valoración del riesgo hecha por el forense al cuerpo policial.

PUNTO 4º DEL ORDEN DEL DÍA

A PROPUESTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA –

***DIPUTADA DE IGUALDAD, JUVENTUD Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA,
D^a MERCEDES GARZÓN RUIZ.- POSIBILIDAD DE FOMENTAR ENTRE LOS OPERADORES JURÍDICOS UN***





**AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA
PRESIDENCIA**

MEJOR CONOCIMIENTO DEL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL (SAP) PARA EVITAR QUE, DADA SU CARENCIA DE BASE CIENTÍFICA, PUEDA SER TOMADO EN CONSIDERACIÓN POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES.

Por la Técnico de Diputación Provincial (**REMITE CORREO**).

Sobre esta cuestión la Magistrada D^a Cristina Cueto explica que desde hace años se da formación por parte del CGPJ sobre materias relacionadas con la violencia de género, también sobre el falso SAP.

La Directora del IML señala que muchas veces son los letrados de las partes los que piden que se emita informe sobre la presencia de este síndrome, e incluso aportan informes de peritos sobre el tema, siendo conveniente la formación en el Colegio de Abogados. Sobre el tema D. Fermín Olvera añade que no ha visto sentencias de los Juzgados de Granada que lo acojan, sí informes de peritos de parte que lo utilizan.

PUNTO 5º DEL ORDEN DEL DÍA.

A PROPUESTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA, D^a MONTSERRAT LINARES LARA.-

a) Atención a las víctimas de violencia en las dependencias judiciales en la actual situación de crisis sanitaria, posibilidades de mejorar la atención a las víctimas. b) Situación actual del Juzgado de 1ª instancia e instrucción nº 2 de Santa Fe con competencias en materia de violencia y posibles soluciones. c) Utilización del sistema de Manager Vox por parte de la Fiscalía de Menores y de los CIM municipales.

Por la representante del Colegio de Abogados se plantea la posibilidad de utilizar el sistema Manager Vox en Fiscalía de menores ya que se puede no estar dando una asistencia especializada a menores víctimas que también tienen derecho a asistencia jurídica gratuita y desde Fiscalía se podría llamar a un letrado de oficio, y también se podría hacer desde los CIM.





**AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA
PRESIDENCIA**

Por la Fiscal se considera que este tema se debería tratar con Fiscalía de menores existiendo también la duda de si existe asistencia jurídica gratuita si no hay ya una actuación policial o judicial.

La representante del Colegio de Abogados indica que en Málaga ya hay asistencia igual para mayores y menores, solo se exigiría que el profesional estuviese en los dos turnos, entendiéndose que el letrado también está para asistir en la fase previa de información.

Por parte de D. Fermín Olvera se considera que la problemática con Fiscalía tiene carácter sustantivo, ya que se discute si eso forma parte de las funciones de la propia Fiscalía, no es solo llamar o no llamar. En cuanto a los CIM, la guardia se cubre si hay actuación judicial o policial. La Fiscal señala que efectivamente desde Fiscalía de Menores se puede entender la actuación letrada innecesaria porque ellos ya realicen la protección de menores.

Por parte de la Técnico de Diputación se recuerda que en los CIM ya hay asesoría jurídica. Esto lo corrobora el Técnico del Ayuntamiento señalando que se da información para preparar la posible denuncia.

La representante del Colegio de Abogados dice que enviarán una comunicación a los CIM y al Ayuntamiento recordando la posibilidad de utilizar el Manager Vox para que se acompañe a interponer denuncia.

A continuación se plantea respecto del otro tema por parte del Colegio de Abogados que no se está dando una asistencia adecuada a las víctimas en los Juzgados, que deben esperar en ocasiones en los pasillos.

Por la Magistrada D^a Aurora Angulo se explica que desde hace mucho se está a la espera de un cambio en la ubicación de los Juzgados de Violencia, pero cree que la atención a las víctimas es exquisita si bien en el momento actual existe una situación excepcional y no se puede dar acceso al interior del Juzgado.





**AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA
PRESIDENCIA**

Sobre esta cuestión el Juez Decano añade que desde hace años se ha planteado a la Delegación de Justicia la necesidad de este cambio de ubicación, ya que el Juzgado nº 2 está en un lugar de paso entre edificios, y el Juzgado nº 1 está en una especie de cueva donde se situó de forma provisional hace quince años, siendo necesario poner en una misma planta a los dos Juzgados así como a la Fiscalía de Violencia.

Por el Presidente de la Audiencia Provincial se propone y así se acuerda por la Comisión dar traslado a la Delegación de Justicia instando el traslado de los Juzgados de Violencia y Fiscalía a un lugar adecuado.

En relación a la situación del Juzgado de Santa Fe nº 2, que era otra de las cuestiones que se planteaban, por parte del Presidente de la Audiencia Provincial se indica que en fechas próximas se va a realizar una inspección de dicho Juzgado, y que existe además un Juez de refuerzo para dicho Juzgado, a lo que añade la Secretaria Coordinadora Provincial que el Juzgado ya va a contar con la plantilla completa y que y habrá una medida de auto refuerzo por las tardes.

PUNTO 6º DEL ORDEN DEL DÍA

SOBRE LA GUÍA INFORMATIVA SOBRE EL PROCESO PENAL PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ELABORADO POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE GUIPÚZCOA.

En relación a esta cuestión se expone por el Presidente de la Audiencia Provincial que ha remitido la guía elaborada por el Gobierno Vasco ya que es muy completa y clara. La Coordinadora del IAM indica que también tienen hecha una guía similar de lectura fácil, y que mandará una copia, señalando el Presidente de la Audiencia que se podría hacer algo cogiendo lo mejor de cada una. Por parte de la Fiscal se puntualiza que la información que se dé debe estar actualizada, por ejemplo con la nueva interpretación del art. 416 LECrim en relación a las declaraciones de las víctimas, según Sentencia del Pleno de la Sala II de 2020.





**AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA
PRESIDENCIA**

PUNTO 7º DEL ORDEN DEL DÍA. Ruegos y preguntas

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:30 horas, por el Sr. Presidente se dio por finalizada la Sesión de la Comisión de la que, con las anotaciones recogidas, se confecciona la presente acta para su remisión a los Ilmos. Sres. miembros de la misma.

En Granada, a 4 de marzo de 2021

EL SECRETARIO,

VºBº EL PRESIDENTE,

